

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2953

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes tres de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente, por el Ministerio de Hacienda y del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Nota del SITRALONB sobre solicitud de ratificación secretaria.

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/2016/612 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 01/2017 "Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia".

5.2 Memorándum UACI/2016/622 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 02/2017 "Servicios de Consulta Médica para empleados y beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia".

5.3 Memorándum UACI/2016/633 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 03/2017 “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”.

5.4 Memorándum UACI/2017/001 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 04/2017 “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

VI.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

6.1 Memorándum GRH/02/2017 sobre solicitud de autorización de refrenda de personal 2017.

VII.- Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/628/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondientes al mes de noviembre de 2016 para conocimiento de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Nota del SITRALONB sobre solicitud de ratificación secretaria. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota de fecha 2 de enero del 2017, suscrita por la señora María del Carmen Molina, Secretaria General de SITRALONB, mediante la cual solicitan respuesta con relación al proceso de contratación de los servicios secretariales asignado al Sindicato, así como solicitan se ratifique su propuesta. Al respecto los Directores consideran estar de acuerdo en que SITRALONB tenga una persona que les brinde el apoyo secretarial, por lo que consideran que para cubrir dicha plaza debe iniciarse otro proceso de selección, en el cual la persona propuesta para dicho cargo secretarial, este calificada para ejecutar las funciones propias de una secretaria, en vista que la persona propuesta para dicho cargo esta sobre calificada. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la nota remitida por SITRALONB; b) Que la Secretaria de Junta Directiva, remita respuesta a SITRALONB, en los términos acordados en el presente punto. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos UACI

5.1 Memorándum UACI/2016/612 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 01/2017 “Servicios de Farmacia para la Lotería Nacional de Beneficencia”. El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorándum UACI/2016/612 de fecha 16 de diciembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número 01/2017 denominada **“SERVICIOS DE FARMACIA PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”**, documentos por medio de los cuales la Comisión de Evaluación de Ofertas,

en vista de haber tenido un único ofertante y que habiendo verificado que este cumplió con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y que obtuvo los puntajes requeridos en el proceso de evaluación con base a los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar el referido proceso **a la sociedad “FARMACIA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, por un monto de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$332,600.00)**, el cual se divide para las tres zonas de la siguiente manera: **a) Zona Central (San Salvador y Zacatecoluca)** con un monto hasta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$296,600.00)**; **b) Zona Occidental (Santa Ana y Sonsonate)** con un monto hasta de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,500.00)**; y **c) Zona Oriental (San Miguel, Usulután y La Unión)** con un monto hasta de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,500.00)**; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2017, por cumplir con todos los requerimientos solicitados y ofertar un descuento acorde a los del mercado. **Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta** de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al análisis y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para ese efecto y a lo establecido en los artículos 18, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; **b)** **ADJUDICAR** la Licitación Pública número **01/2017** denominada **“SERVICIOS DE FARMACIA PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”**, a la sociedad **“FARMACIA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, por un monto de hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$332,600.00)** el cual se divide para las tres zonas de la siguiente manera: **1) Zona Central (San Salvador y Zacatecoluca)** con un monto hasta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$296,600.00)**; **2) Zona Occidental (Santa Ana y Sonsonate)** con un monto hasta de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,500.00)**; y **3) Zona Oriental (San Miguel, Usulután y La Unión)** con un monto hasta de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,500.00)**; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2017, por cumplir con todos los requerimientos solicitados y ofertar un descuento acorde a los del mercado; **c)** Emítase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **d)** Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **e)** Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

5.2 Memorandum UACI/2016/622 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 02/2017 “Servicios de Consulta Médica para

empleados y beneficiarios de la Lotería Nacional de Beneficencia". El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorándum UACI/2016/622 de fecha 26 de diciembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública número **02/2017 denominada "SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA PARA EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, documentos por medio de los cuales, la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar en forma parcial la Licitación Pública N°. 02/2017 denominada **"SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA PARA EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA"**, parcialmente para **ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR/CENTRAL-PARACENTRAL: Ítem No. 1** Internista adjudicar dos servicios de consulta: a la **Doctora Karen Elizabeth Cárcamo de Villatoro**, con un monto por consulta de DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$18.00) y al **Doctor Pedro Amílcar Servellon Rodríguez**, con un monto por consulta de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00); **Ítem No. 2 Ginecólogo** adjudicar tres servicios de consulta a las **Doctoras: Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa**, con los montos siguientes: por consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), citología: TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3.00), Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00); **Sonia Elvira López de Calderón**, con los montos siguientes: consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), Citología: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00) y por Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y a **Roxana Cristina Guevara Garay**, con los siguientes montos consulta VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), Citología: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), y por Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00); **ítem No. 3 Pediatra** adjudicar dos servicios de consulta a las **Doctoras Glenda María Villalta de López**, con los siguientes montos: Consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por las vacunas BCG: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00), Hepatitis B (HB): SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60.00), PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), ROTAVIRUS: CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$125.00), NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1ª. DOSIS TRIPLE VIRALTIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00), 1er. REFUERZO DE NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1er. REFUERZO DE PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), 2º. RFUERZO DPT:

CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), POLIO ORAL: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00) y 2ª. DOSIS DE TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00) y a **Ana Margarita Rodríguez Cortes**, con los siguientes montos: Consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por vacunas BCG: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00), Hepatitis B (HB): SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60.00), PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), ROTAVIRUS: CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$125.00), NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1ª. DOSIS TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00), 1er. REFUERZO DE NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1er. REFUERZO DE PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), 2ª. RFUERZO DPT: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), POLIO ORAL: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00) y 2ª. DOSIS DE TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00); **Ítem No. 4 Odontólogo** adjudicar dos servicios de consulta a los **doctores: Tomás Antonio López Rosales**, con los siguientes montos: Consulta de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), EXTRACCIONES DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$12.00), PROFILAXIS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), OBTURACIONES DE RESINA COMPOSITA QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00) y RADIOGRAFIAS con un monto de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00); y a la **Doctora Llerena Elizabeth Paz de Benítez** con un monto por consulta: TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3.00), EXTRACCIONES: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), PROFILAXIS: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), OBTURACIONES A RESINA COMPOSITA A BASE LUZ: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por RADIOGRAFIAS: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00). **Ítem No. 5 Cardiólogo** adjudicar un servicio de consulta a la **doctora Ana María Basagoitia García**, con un monto por consulta de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00) y por ELECTROCARDIOGRAMA un monto de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00); **Ítem No. 6 Otorrinolaringólogo** adjudicar un servicio de consulta al **doctor José Roberto Castro Montoya**, con un monto por consulta por VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$24.00); **Ítem No. 7 Oftalmólogo** adjudicar un servicio de consulta a la **doctora Erlinda Margarita Rivera de Castillo**, con un monto por consulta de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

cul
4

AMERICA (US \$16.00). Para la ZONA OCCIDENTAL adjudicar así: **ítem 1 Medicina Interna o General** a la sociedad REYESAREV, S.A. DE C.V., con el médico internista doctor Alfredo Antonio Reyes Sánchez., con un monto por consulta de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.00); **Ítem No. 4 Odontólogo** adjudicar un servicio de consulta al **doctor Aldo Wilber Vides Torres**, con los siguientes montos: por consulta CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), EXTRACCION: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), PROFILAXIS: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA: VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), OBTURACIONES DE RESINA FOTO CURADA O DE LUZ: VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), y RADIOGRAFIAS: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), por cumplir con la totalidad de los requisitos legales/financieros, Capacidad Financiera, Evaluación Técnica y por presentar precios acorde a los del mercado. Asimismo, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda **declarar desierto** los siguientes servicios profesionales requeridos para las Zonas: Occidental ítem No. 2 Pediatra e ítem No. 3 Ginecología; Zona Oriental: ítem No. 1 Medicina Interna o General, ítem No. 2 Pediatra, ítem No. 3 Ginecólogo e ítem No. 4 Odontólogo, por no haberse presentado ningún ofertante, y en la Zona Metropolitana/Central- Paracentral, declara desiertos el ítem No. 8 Gastroenterólogo e ítem No. 9 Neurólogo por no haberse presentado ningún ofertante, así mismo un servicio de Medicina Interna, un servicio de odontología, un servicio de pediatría, un servicio de cardiología, un servicio de Otorrinolaringología y un servicio de oftalmología; por no haber ningún ofertante que cubriera dichas especialidades. Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A)** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; **B) ADJUDICAR** en forma parcial la **Licitación Pública 02/2017** denominada **“SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA PARA EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”**, de la siguiente manera: para **ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR/CENTRAL-PARACENTRAL:** **Ítem No. 1** Internista adjudicar dos servicios de consulta: a la **Doctora Karen Elizabeth Cárcamo de Villatoro**, con un monto por consulta de DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$18.00) y al **Doctor Pedro Amílcar Servellon Rodríguez**, con un monto por consulta de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00); **Ítem No. 2 Ginecólogo** adjudicar tres servicios de consulta a las **Doctoras: Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa**, con los montos siguientes: por consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), citología: TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3.00), Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00); **Sonia Elvira López de Calderón**, con los montos siguientes: consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), Citología: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00) y por Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y a **Roxana Cristina Guevara**

Garay, con los siguientes montos consulta VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), Citología: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), y por Ultrasonografía Ginecológica: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00); **ítem No. 3 Pediatra** adjudicar dos servicios de consulta a las **Doctoras Glenda María Villalta de López**, con los siguientes montos: Consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por las vacunas BCG: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00), Hepatitis B (HB): SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60.00), PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), ROTAVIRUS: CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$125.00), NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1ª. DOSIS TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00), 1er. REFUERZO DE NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1er. REFUERZO DE PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), 2º. RFUERZO DPT: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), POLIO ORAL: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00) y 2ª. DOSIS DE TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00) y a **Ana Margarita Rodríguez Cortes**, con los siguientes montos: Consulta QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por vacunas BCG: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00), Hepatitis B (HB): SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60.00), PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), ROTAVIRUS: CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$125.00), NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1ª. DOSIS TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00), 1er. REFUERZO DE NEUMOCOCO CONJUGADO 13V: CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$155.00), 1er. REFUERZO DE PENTAVALENTE: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), 2º. RFUERZO DPT: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100.00), POLIO ORAL: CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$40.00) y 2ª. DOSIS DE TRIPLE VIRAL TIPO SPR: CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55.00); **Ítem No. 4 Odontólogo** adjudicar dos servicios de consulta a los **doctores: Tomás Antonio López Rosales**, con los siguientes montos: Consulta de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), EXTRACCIONES DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$12.00), PROFILAXIS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), OBTURACIONES DE RESINA COMPOSITA QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00) y

[Handwritten signatures and initials]

RADIOGRAFIAS con un monto de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00); y a la **Doctora Llerena Elizabeth Paz de Benítez** con un monto por consulta: TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3.00), EXTRACCIONES: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), PROFILAXIS: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), OBTURACIONES A RESINA COMPOSITA A BASE LUZ: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), y por RADIOGRAFIAS: CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00). **Ítem No. 5 Cardiólogo** adjudicar un servicio de consulta a la **doctora Ana María Basagoitia García**, con un monto por consulta de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00) y por ELECTROCARDIOGRAMA un monto de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00); **Ítem No. 6 Otorrinolaringólogo** adjudicar un servicio de consulta al **doctor José Roberto Castro Montoya**, con un monto por consulta por VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$24.00); **Ítem No. 7 Oftalmólogo** adjudicar un servicio de consulta a la **doctora Erlinda Margarita Rivera de Castillo**, con un monto por consulta de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16.00). Para la ZONA OCCIDENTAL adjudicar así: **ítem 1 Medicina Interna o General** a la **sociedad REYESAREV, S.A. DE C.V.**, con el médico internista doctor Alfredo Antonio Reyes Sánchez., con un monto por consulta de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$30.00); **Ítem No. 4 Odontólogo** adjudicar un servicio de consulta al **doctor Aldo Wilber Vides Torres**, con los siguientes montos: por consulta CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.00), EXTRACCION: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), PROFILAXIS: QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15.00), OBTURACIONES DE PLATA: VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), OBTURACIONES DE RESINA FOTO CURADA O DE LUZ: VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20.00), y RADIOGRAFIAS: DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00), por cumplir con la totalidad de los requisitos legales/financieros, Capacidad Financiera, Evaluación Técnica y por presentar precios acorde a los del mercado; para un período de seis (6) meses contados a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio del 2017; **c) DECLARAR DESIERTO** los servicios profesionales requeridos para las zonas Zonas: Occidental ítem No. 2 Pediatra e ítem No. 3 Ginecología; Zona Oriental: ítem No. 1 Medicina Interna o General, ítem No. 2 Pediatra, ítem No. 3 Ginecólogo e ítem No. 4 Odontólogo, por no haberse presentado ningún ofertante, y en la Zona Metropolitana/Central-Paracentral, declara desierto el ítem No. 8 Gastroenterólogo e ítem No. 9 Neurólogo por no haberse presentado ningún ofertante, así mismo un servicio de Medicina Interna, un servicio de odontología, un servicio de pediatría, un servicio de cardiología, un servicio de Otorrinolaringología y un servicio de oftalmología; por no haber ningún ofertante que cubriera dichas especialidades; **d)** Emitase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **e)** Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **f)** Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que

determine precedentes, según el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

5.3 Memorandum UACI/2016/633 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 03/2017 “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”. El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorándum UACI/2016/633 de fecha 28 de diciembre del 2016, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de **Licitación Pública 03/2017 denominada “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”**, documentos por medio de los cuales, la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar en forma total la **Licitación Pública 03/2017 denominada “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”**; a la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **SSELIMZA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$130,680.00)**, para el período comprendido del Uno de enero al Treinta y uno de diciembre del año 2017, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje. Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; b) **ADJUDICAR** en forma parcial la **Licitación Pública 03/2017 denominada “Servicios de Seguridad Privada y Monitoreo del Sistema Electrónico de Alarmas para las instalaciones de la Lotería Nacional de Beneficencia”**; a la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **SSELIMZA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$130,680.00)**, para el período comprendido del Uno de enero al Treinta y uno de diciembre del año 2017, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje; c) Emítase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; d) Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine precedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; e) Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes, según el contrato que se suscriba producto de la Adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

[Handwritten signatures and initials]

5.4 Memorándum UACI/2017/001 sobre recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública No. 04/2017 “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”. El Director Presidente presenta para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, el memorándum UACI/2017/001 de fecha 2 de enero del 2017, suscrito por el señor Alejandro Flamenco, Jefe UACI, mediante el cual remite el acta e informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de **Licitación Pública 04/2017 denominado “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”**, documentos por medio de los cuales, la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando los resultados de la revisión de la documentación legal, evaluaciones financiera, técnica y económica, y apegados a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, recomienda a Junta Directiva adjudicar en forma parcial la **Licitación Pública 04/2017 denominado “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”**; en ese sentido, recomienda adjudicar el ítem número 1 a la empresa **ASEGURADORA POPULAR, S.A.**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$53,044.49)**, para el período comprendido de las doce horas del día 5 de Enero del año 2017 hasta las doce horas del día 5 de enero del año 2018, por ser la única ofertante que cumple en su totalidad con los términos de referencia requeridos en las bases de licitación, en lo correspondiente al Ítem N° 1; asimismo, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el Ítem número 2 Ramo de Personas, por no existir oferta que cumpla con lo requerido en las Bases de Licitación por lo cual, la referida Comisión recomienda que se promueva un nuevo proceso de contratación para el ítem número 2 Ramo de Personas. Habiéndose realizado la revisión del informe y Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, en relación con el Art. 7 numeral 5) del Reglamento de dicha Ley y artículos 18, 55 inciso primero y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; **b)** **ADJUDICAR** en forma parcial la **Licitación Pública No. 04/2017 denominada “Suministro de Seguros para la Lotería Nacional de Beneficencia”**; en lo correspondiente al **ítem No. 1 Ramo de Bienes**, a la Sociedad **ASEGURADORA POPULAR, S.A.**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$53,044.49)**, por cumplir en su totalidad con los términos de referencia requeridos en las bases de licitación, para el periodo comprendido de las doce horas del día 5 de Enero del año 2017 hasta las doce horas del día 5 de enero del año 2018; **c)** **DECLARAR DESIERTO el Ítem No. 2 Ramo de Personas**, por **NO** existir oferta que cumpla con lo requerido en las Bases de Licitación; **d)** Emitase la Resolución correspondiente, la cual es parte integral del presente acuerdo; **d)** Emitase la Resolución de Adjudicación correspondiente, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **e)** Que la UACI, de acuerdo al ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso correspondiente según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente; **f)** Que la Unidad Financiera Institucional de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y extinga las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes, según el contrato que se

suscriba producto de la Adjudicación relacionada y con base a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

6.1 Memorándum GRH/02/2017 sobre solicitud de autorización de refrenda de personal 2017. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva, el memorándum GRH/02/2017 de fecha 2 de enero del 2017, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite proyecto de refrenda de personal para el ejercicio fiscal 2017, presentando 2 propuestas, por lo que se encuentra presente el licenciado Merino, quien expone las 2 propuestas para la refrenda del personal conforme al presupuesto 2016, en vista que aun no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa el presupuesto 2017. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de las dos propuestas para la refrenda del personal, las cuales serán analizadas y se conocerán nuevamente en otra sesión. **COMUNIQUESE.**

VII.- Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/628/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos correspondientes al mes de noviembre de 2016 para conocimiento de Junta Directiva. Sobre este punto Junta Directiva acordó conocerlo en próxima sesión.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las diecisiete horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



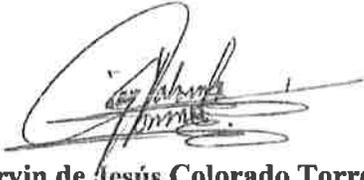
José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



Clara Luz Hernández de Olmedo
Director Vocal Propietaria en funciones
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva